



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales  
Diciembre 15, 2006

771

**DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO**

---

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA y de PATRIMONIO MUNICIPAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver respecto de la situación jurídica de los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:**

1. En diversas Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento de fechas 20 de agosto de 2003, 25 de febrero de 2005 y 28 de julio de 2005, se ha autorizado enajenar mediante el procedimiento de venta directa con reserva de dominio, a favor de los servidores públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, y de sus organismos públicos descentralizados, lotes urbanizados, ratificando el objeto de los Acuerdos del Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre de 1994 y 20 de agosto de 2003, para un total de 290 doscientos noventa lotes urbanizados del predio propiedad municipal ubicado en el cruce de las avenidas Enrique Díaz de León, Obreros de Cananea y Francisco Mújica, en el Municipio de Zapopan, predio conocido como "Los Belenes", con el fin de apoyar a la obtención de una vivienda familiar a los servidores públicos. Los antecedentes relacionados a este asunto se encuentran en los expedientes respectivos a los acuerdos anteriormente señalados.

.Además, mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2006 se dispuso la modificación final del proyecto de urbanización, así como disposiciones para finiquitar los compromisos con las instancias oficiales (CFE y SIAPA), para concluir con la urbanización de este predio de propiedad municipal destinado a vivienda de servidores públicos, enajenado con facilidades para ellos.

2. La forma de pago de los lotes era según el primer Acuerdo (20 de agosto de 2003), para el primer sorteo, de contado o con un enganche del 20% y pagos durante 5 años (60 mensualidades del resto del precio, es decir del 80%), debiendo cubrirse el pago del enganche dentro del término de dos meses contados a partir de la adjudicación de los lotes (a más tardar el 24 de diciembre de 2003); una vez realizado el pago del enganche se procedería a realizar la escrituración con reserva de dominio de cada lote, debiendo cubrirse posteriormente las mensualidades el mismo día del mes sucesivo siguiente a la fecha de escrituración, hasta concluir el pago total en un plazo máximo de cinco años.

Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales  
Diciembre 15, 2006



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006

Se estableció como pena convencional para el caso de que existiera un retraso en el pago de tres mensualidades consecutivas, la rescisión de la compraventa, recuperando el Municipio el lote con todo y sus accesiones, regresando sin intereses los pagos hechos a esa fecha por el adjudicatario, al entregarse voluntariamente la posesión física del espacio, y si fuere el caso de recuperarse por vía judicial se cobrarían los gastos que generara el juicio y se devolvería la cantidad restante.

3. Según el segundo Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2005, que contiene la segunda convocatoria de sorteo, se dispuso lo siguiente en el punto quinto de Acuerdos:

“La Dirección de Ingresos deberá de ajustar su sistema de pagos de convenios, para consignar la ampliación del plazo de pago a los 112 ciento doce servidores públicos adjudicados en el sorteo de fecha 25 de octubre de 2003, que cubrieron en tiempo y forma el pago de su enganche. Al recibirse las mensualidades de dichos adjudicados, así como de los que resulten adjudicados en el primer sorteo derivado de este Acuerdo, el día 1 de julio de 2005, el plazo de ampliación de los primeros equivale a una ampliación de 18 dieciocho meses adicionales, justificados en virtud de que es fecha que no se les ha escriturado el lote, ni se ha urbanizado el terreno, debiendo de haberse concluido la urbanización en agosto del año pasado, y recibido los pagos mensuales a partir de la escrituración, la cual no se ha efectuado a esta fecha. Se estima que al 1 de julio de 2005, ya se tendrán escriturados los lotes adjudicados, además de que al referirse todos los pagos mensuales a la misma fecha, se facilita el control administrativo de pagos.

La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Ingresos no reembolsará los pagos hechos por adelantado de los servidores públicos adjudicados el 25 de octubre de 2003, pero estos podrán decidir si siguen adelantando pagos o se administran para pagarlos hasta que les corresponda, en función de los pagos ya acreditados.”

De esta forma los servidores públicos adjudicados del primer y segundo sorteo, según los registros de la Tesorería, ajustaron su primer pago al día 1 de julio de 2005, estando al corriente a esa fecha los que llevaban 12 doce pagos; esto, dado que ni se habían realizado las obras de urbanización, ni estaban escriturándose a esa fecha los lotes.

En este Acuerdo se ratificó que “Se establecerá como pena convencional para el caso de que exista un retraso en el pago de tres mensualidades consecutivas, la rescisión de la compraventa, recuperando el Municipio el lote con todo y sus accesiones, regresando sin intereses los pagos hechos a esa fecha por el adjudicatario, al entregarse voluntariamente la posesión física del espacio, y si fuere el caso de recuperarse por vía judicial, se cobrarán de esa cantidad los gastos que genere el juicio y se devolverá la cantidad restante.”

## DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales

Diciembre 15, 2006



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006

4. En el tercer sorteo, derivado del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2005, se dispuso para los adjudicados:

“Los servidores públicos adjudicados deberán de realizar el depósito correspondiente al enganche en la Tesorería Municipal (equivalente al 20% veinte por ciento del valor del inmueble), a más tardar el día lunes 10 diez de octubre de 2005, quien le expedirá un comprobante de pago.

El día martes 1 primero de noviembre de 2005, los servidores públicos adjudicados deberán de pagar la primer mensualidad derivada de su adjudicación y cada mes siguiente, el mismo día deberán de cubrir sus mensualidades, por los cinco años sucesivos (60 sesenta meses).

Este Acuerdo nuevamente ratificó la pena convencional, en los mismos términos que los anteriores.

Así, existen a la fecha dos controles de fechas de pago, el 1 de julio de 2005 para primer y segundo sorteo y 1 de noviembre para el tercer sorteo y lotes restantes adjudicados a los primeros servidores públicos de la lista de espera (de los números 1 al 6), con enganche y 17 (diecisiete) y 13 (trece) mensualidades pagadas al 1 de noviembre de 2006, para estar al corriente.

5. En el Acuerdo del 26 de mayo de 2006, además de ajustarse el proyecto definitivo de urbanización y disponerse el finiquito de servicios para la operación ordinaria del fraccionamiento, se instruyó a la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Ingresos y la Recaudadora no. 1, para dar seguimiento mensual a los pagos de las mensualidades de los servidores públicos, a fin de rescindir las adjudicaciones de los servidores públicos que se atrasen con más tres pagos de manera consecutiva, para dar lugar a la adjudicación de los servidores públicos de la lista de espera.

Así, por primera vez, en virtud de este Acuerdo se realizó por la Tesorería Municipal un corte de pagos identificándose desde el mes de junio a los servidores públicos que estaban atrasados en tres pagos mensuales o más, lista que cada mes, hasta la fecha ha ido creciendo, que se reseña en los siguientes términos:

**Listado de 9 de junio de 2006**

No.	SERVIDOR PÚBLICO	MESES DE ATRASO AL CORTE DETECTADO DE JUNIO DE 2006	MESES DE ATRASO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SORTEO EN QUE FUERON ADJUDICADOS
1	RICARDO VEGA ARREOLA	8	14 (1º)
2	PATRICIA DOLORES SÁNCHEZ CEBALLOS	7	13 (3º)
3	MARCO ANTONIO CHAVIRA MUÑOZ	6	12 (2º)

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales  
Diciembre 15, 2006



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006

4	LAURA ELENA MENDOZA MIRANDA	6	12 (2º)
5	ALMA CECILIA BECERRA CASTREJÓN	6	12 (2º)
6	ERIKA BERENICE FERNÁNDEZ LOMELÍ	5	11 (2º)
7	ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES	4	10 (1º)
8	ANA CECILIA JAUREGUI RAMÍREZ	4	10 (1º)
9	EDNA LORENA SALDAÑA SANDOVAL	4	10 (2º)
10	OSCAR GILDARDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	4	10 (2º)
11	PEDRO PÉREZ VÁZQUEZ	4	10 (3º)
12	EDGAR ISRAEL FRUTO RODRÍGUEZ	3	9 (2º)
13	YOLANDA RAMOS ROBLES	3	9 (2º)
14	GUSTAVO SERRANO SÁNCHEZ	3	9 (2º)
15	JESÚS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	3	9 (2º)
16	ARACELI GUTIÉRREZ SUÁREZ	3	9 (2º)
17	RAÚL CASTAÑEDA CORREA	3	9 (3º)
18	FRANCISCO JAVIER ANGUIANO CASTILLO	3	9 (3º)
19	ALEJANDRO GALARZA SANTANA	3	9 (3º lista espera)

(Ya se les acumularon seis meses adicionales a la fecha del corte en que no se les permitió pagar, siendo los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006)

Listado de 5 de julio de 2006

No.	SERVIDOR PÚBLICO	MESES DE ATRASO AL CORTE DETECTADO DE JULIO DE 2006	MESES DE ATRASO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SORTEO EN QUE FUERON ADJUDICADOS
20	JOSÉ REFUGIO ARRIAGA HERNÁNDEZ	3	8 (1º)
21	ALMA DINORA MIRAMONTES TORRES	3	8 (2º)
22	JOSÉ ANTONIO GUARDADO HERNÁNDEZ	3	8 (2º)
23	MARTHA SUSANA JIMÉNEZ ESTRADA	3	8 (2º)
24	MARÍA GRISELDA CASTELLANOS MARTÍNEZ	3	8 (2º)
25	FRANCISCO SÁNCHEZ ALEJANDRE	3	8 (2º)
26	ROBERTO CARLOS TÉLLEZ RODRÍGUEZ	3	8 (3º)

(Ya se les acumularon cinco meses adicionales a la fecha del corte en que no se les permitió pagar, siendo los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006)

Listado de 4 de agosto de 2006

No.	SERVIDOR PÚBLICO	MESES DE ATRASO AL CORTE DETECTADO DE AGOSTO DE 2006	MESES DE ATRASO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SORTEO EN QUE FUERON ADJUDICADOS
27	BLAS JOEL CABELLO TALAMANTES	3	7 (2º)
28	MARGARITA HERNÁNDEZ MACIEL	3	7 (2º)

## DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales

Diciembre 15, 2006



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006

29	LAURA MAGDALENA HERNÁNDEZ VELAZCO	3	7 (3°)
----	-----------------------------------	---	--------

(Ya se les acumularon cuatro meses adicionales a la fecha del corte en que no se les permitió pagar, siendo los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006)

## Listado de 4 de septiembre de 2006

No.	SERVIDOR PÚBLICO	MESES DE ATRASO AL CORTE DETECTADO DE SEPTIEMBRE DE 2006	MESES DE ATRASO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SORTEO EN QUE FUERON ADJUDICADOS
30	YADIRA EUGENIA ROSALES ABAROA	3	6 (2°)
31	NOEL FEBRONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	3	6 (3°)
32	ARACELI LEÓN GARCÍA	3	6 (3°)

(Ya se les acumularon tres meses adicionales a la fecha del corte en que no se les permitió pagar, siendo los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006)

## Listado de 3 de octubre de 2006

No.	SERVIDOR PÚBLICO	MESES DE ATRASO AL CORTE DETECTADO DE OCTUBRE DE 2006	MESES DE ATRASO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SORTEO EN QUE FUERON ADJUDICADOS
33	JOSÉ LUIS RAMÍREZ ARROYO	3	5 (1°)
34	YLLIA VELEN (SIC) SÁNCHEZ YEPIZ	3	5 (1°)
35	MARGARITA NORIEGA MORA	3	5 (2°)

(Ya se les acumularon dos meses adicionales a la fecha del corte en que no se les permitió pagar, siendo los de noviembre y diciembre de 2006)

## Listado de 6 de noviembre de 2006

No.	SERVIDOR PÚBLICO	MESES DE ATRASO AL CORTE DETECTADO DE NOVIEMBRE DE 2006	MESES DE ATRASO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SORTEO EN QUE FUERON ADJUDICADOS
36	LUZ RAQUEL CABALLERO LEYVA	3	4 (1°)
37	GABRIELA NÚÑEZ GONZÁLEZ	3	4 (2°)
38	MARTHA LUZ BET-EL ENRIQUE LARA	3	4 (2°)

## DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales

Diciembre 15, 2006



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006

## Listado de diciembre de 2006

No.	SERVIDOR PÚBLICO	MESES DE ATRASO AL CORTE DETECTADO DE DICIEMBRE DE 2006	MESES DE ATRASO AL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 Y SORTEO EN QUE FUERON ADJUDICADOS
39	FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ HERNÁNDEZ	3	3 (1°)
40	MARÍA ANGÉLICA ESPINOZA SOLÍS	3	3 (2°)
41	LAURA GRISETA BARBA BARRAGÁN	3	3 (2°)

A estos 41 cuarenta y un servidores públicos no se les han recibido sus pagos en la Recaudadora #1, adscrita a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, ya que en virtud de los Acuerdos citados, los funcionarios de la administración pública municipal estaban impedidos para hacerlo, salvo que el Ayuntamiento dispusiera lo contrario.

6. De esta manera, ante la posibilidad de proceder a la rescisión voluntaria de la operación de compraventa con reserva de dominio de los 41 cuarenta y un morosos del pago, las Comisiones llamaron a comparecencia a la mayor parte de los servidores públicos (atendieron a 25 de los 26 de la primer lista de corte), a través de la Comisión de Evaluación de Solicitudes; y con la presencia de los Regidores y sus asistentes, se hicieron de su conocimiento diversas causas por las que se dejó de pagar oportunamente, entre las cuales se encontraban las de emergencias médicas personales y familiares, gastos imprevistos, hasta una falta de previsión para cumplir con el pago oportuno; otros alegaron desconocimiento de sus obligaciones de pago en cuanto a la fecha para hacerlo, no así de los derechos para participar y ser adjudicado.

Todos los servidores públicos omisos manifestaron que les interesa conservar el terreno y solicitaron apoyo de la autoridad municipal para regularizarse en el pago lo antes posible. Se analizaron por los Regidores integrantes de las Comisiones Dictaminadoras los siguientes argumentos en contra de llevar a cabo la acción de rescisión judicialmente:

- 1) El programa de enajenación de lotes urbanizados para vivienda de los servidores públicos que carecieran de ella, responde a un objetivo social, para beneficiar al elemento humano del Municipio de Zapopan, por lo que se debe de buscar ante todo apoyarlos.
- 2) En la mayor parte de los casos, fueron imprevistos del orden familiar los que llevaron a dejar de cumplir con los pagos de las mensualidades.
- 3) Algunos servidores públicos estimaron el atraso de tres mensualidades en meses completos transcurridos y no a partir del mismo día (y no del mes), en que se alcanzaron los adeudos de tres parcialidades consecutivas.

777

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales  
Diciembre 15, 2006



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006**

- 4) El Municipio de Zapopan, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, se retrasó sensiblemente en la urbanización del predio, la cual concluyó apenas en mayo de 2006, realizándose en este año la entrega de la posesión física y jurídica de los lotes a los servidores públicos adjudicados en dos etapas, la primera con fecha 6 de marzo de 2006 y la segunda con fecha 22 de mayo de 2006.
- 5) Hasta este año de 2006, como consecuencia del ajuste al proyecto de urbanización se pueden escriturar los lotes y obtener el alineamiento y número oficial y la licencia de edificación.
- 6) A partir de mayo de 2006, por primera vez se hizo el corte de morosos, y no desde el mes de julio de 2005 y noviembre de 2005, para los servidores públicos adjudicados del primer y segundo y tercer sorteo, respectivamente; lo que podría tener aplicaciones inequitativas.
- 7) A los adjudicados del primer sorteo se les hizo firmar un documento formal para documentar la compra venta con reserva de dominio; con los del segundo y tercer sorteo no se utilizó el mismo formato, sino uno de pago en parcialidades de crédito fiscal, y si bien este instrumento sirve de registro para los pagos y consigna la sujeción de la adjudicación de un lote plenamente identificado, a las reglas de un acuerdo del Ayuntamiento específico, requiere de un documento complementario para hacer indubitable su eficacia y alcances.

7. Por otra parte, la preocupación de los integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que suscriben este dictamen pretendieron a la vez hacer valer para los servidores de la lista de espera su expectativa de derecho, a efecto de que respecto de los morosos que no puedan o no quieran pagar regularmente sus mensualidades, o no se pongan al corriente de manera inmediata, se les adjudique el correspondiente lote.

Los servidores públicos de la lista de espera aún existente y el número de prelación que tienen son:

No.	SERVIDOR PÚBLICO EN LISTA DE ESPERA
7	ALEJANDRA VIVANCO HERNÁNDEZ
8	JESÚS BARRAGÁN GÓMEZ
9	ALBERTO ARREDONDO SOTO
10	ALFONSO CUEVAS MURILLO
11	ARTURO EMMANUEL LEDEZMA HERNÁNDEZ
12	ALFREDO BARAJAS PÉREZ
13	IRMA LETICIA GONZÁLEZ NAVARRO
14	FAUSTINA ALATORRE LEDESMA
15	ANA BERTHA RAMÍREZ DE LEÓN
16	YOLANDA RAMOS ROBLES
17	GUSTAVO COBARRUBIAS ARREGUI
18	JUAN MANUEL VELAZQUEZ DE ALBA

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales  
Diciembre 15, 2006



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006**

19	MARIA DEL SOCORRO RIVERA RICO
20	CYNTHIA VARGAS PADILLA

Es decir, quedan 12 doce servidores públicos por ser adjudicados, de los cuales quienes ocupan los números 10 diez y 16 dieciséis, están excluidos en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2005, del que derivó esta lista, ya que no podían participar por estar ya adjudicados de otro lote en un sorteo previo, siendo la número 16 incluso una morosa de la primer lista de junio de 2006.

**8. Por lo anterior, se propone lo siguiente:**

**I.-** Se dispone que la Tesorería Municipal, a través de la Recaudadora no. 1, adscrita a la Dirección de Ingresos reciba los pagos de los 41 cuarenta y un servidores públicos que a la fecha adeudan 3 tres o más mensualidades de la adjudicación de un lote de Los Belenes, siempre que se den los siguientes tres supuestos:

- a) Que se cubra la totalidad del adeudo a la fecha o al menos se queden debiendo dos mensualidades, en los términos de que operará la causal de rescisión de la compraventa al acumularse el vencimiento del pago de tres mensualidades.
- b) Que en todos los casos se firme previamente y se entregue a la Recaudadora no. 1, de manera voluntaria, el formato de contrato de compraventa que se les entregue a los servidores públicos morosos en la recaudadora, previo a recibir su pago.
- c) Que se cubran los pagos a que hace referencia el inciso (a) previo, dentro de las 48 cuarenta y ocho horas de días hábiles a que se les notifique personalmente este Acuerdo a los servidores públicos morosos.

**II.-** Para el caso de cualquiera de los 41 cuarenta y un servidores públicos que no cubran en tiempo y forma los requisitos de pago oportuno de sus adeudos y firma del contrato de compra venta que se les entregará, procederá lo siguiente:

- a) Para quienes deseen recuperar los pagos hechos, así lo solicitarán a la Recaudadora no. 1, a fin de que les regrese su enganche y pagos hechos a la fecha, sin intereses, tal como lo dispusieron los Acuerdos del Ayuntamiento base de su adjudicación.
- b) Para los que no manifiesten nada, ni realicen el pago oportuno y entrega del contrato de compraventa suscrito, se pondrá el lote a disposición de la Comisión de Evaluación de Solicitudes, para adjudicarlo a los servidores públicos de la lista de espera, instruyéndose a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Contenciosa para iniciar el litigio civil por la rescisión de la compraventa.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales

Diciembre 15, 2006



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006

III. Una vez vencido el plazo de 48 cuarenta y ocho horas de días hábiles para los servidores públicos adjudicados morosos, la Recaudadora no. 1, remitirá a la Secretaría del ayuntamiento la relación de los servidores públicos que se acojan a los beneficios de este Acuerdo pagando sus adeudos y entregando sus contratos suscritos, así como manifestando en que casos no se realizó el pago y la entrega del contrato, además de la relación de lotes materia de las acciones civiles de rescisión y de adjudicación a servidores públicos de la lista de espera.

IV. La Dirección de Patrimonio Municipal, conjuntamente con la Recaudadora Número 1 promoverán por los medios de difusión disponibles entre los servidores públicos el conocimiento de sus obligaciones, especialmente las relativas al pago puntual y la consecuencia del retraso en tres de sus mensualidades (que es incurrir en la causal de rescisión), además de hacer especial énfasis en que se vencen las mensualidades desde el primer día de cada mes.

V. La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Ingresos y la Recaudadora no. 1, deberá continuar mes con mes, dando seguimiento a los pagos de las mensualidades de los servidores públicos, para proponer a la Secretaría del Ayuntamiento la rescisión de las adjudicaciones de los servidores públicos que se atrasen con tres pagos de manera consecutiva, para dar lugar a la adjudicación de los servidores públicos de la lista de espera. En estos casos, no se podrán seguir recibiendo pagos desde el momento de estar en el supuesto de tres meses de mora. Para la recepción de los pagos de los adjudicados en el segundo y tercer sorteo, como de los adjudicados en lista de espera, les entregará y recibirá de ellos, previo al pago de su mensualidad, el formato de contrato de compraventa con reserva de dominio.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 36 fracciones V y VI, 82, 84, 87, 88, 93 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 6, 29, 30, 44, 65 y 75 y demás relativos del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, las Comisiones que emitimos el presente dictamen nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Con relación al expediente 232/06, relativo a la situación de los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados de Los Belenes, que a la fecha adeudan tres o más mensualidades, se dispone lo siguiente:

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO

Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales

Diciembre 15, 2006



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006**

**I.-** Que la Tesorería Municipal, a través de la Recaudadora no. 1, adscrita a la Dirección de Ingresos reciba los pagos de los 41 cuarenta y un servidores públicos que a la fecha adeudan 3 tres o más mensualidades de la adjudicación de un lote de Los Belenes, siempre que se den los siguientes tres supuestos:

- a) Que se cubra la totalidad del adeudo a la fecha o al menos se queden debiendo dos mensualidades, en los términos de que operará la causal de rescisión de la compraventa al acumularse el vencimiento del pago de tres mensualidades.
- b) Que en todos los casos se firme previamente y se entregue a la Recaudadora no. 1, de manera voluntaria, el formato de contrato de compraventa que se les entregue a los servidores públicos morosos en la recaudadora, previo a recibir su pago.
- c) Que se cubran los pagos a que hace referencia el inciso (a) previo, dentro de las 48 cuarenta y ocho horas de días hábiles a que se les notifique personalmente este Acuerdo a los servidores públicos morosos.

**II.-** Para el caso de cualquiera de los 41 cuarenta y un ervidores públicos que no cubran en tiempo y forma los requisitos de pago oportuno de sus adeudos y firma del contrato de compra venta que se les entregará, procederá lo siguiente:

- a) Para quienes deseen recuperar los pagos hechos, así lo solicitarán a la Recaudadora no. 1, a fin de que les regrese su enganche y pagos hechos a la fecha, sin intereses, tal como lo dispusieron los Acuerdos del Ayuntamiento base de su adjudicación.
- b) Para los que no manifiesten nada, ni realicen el pago oportuno y entrega del contrato de compraventa suscrito, se pondrá el lote a disposición de la Comisión de Evaluación de Solicitudes, para adjudicarlo a los servidores públicos de la lista de espera, instruyéndose a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica Contenciosa para iniciar el litigio civil por la rescisión de la compraventa.

**III.** Una vez vencido el plazo de 48 cuarenta y ocho horas de días hábiles para los servidores públicos adjudicados morosos, la Recaudadora no. 1, remitirá a la Secretaría del ayuntamiento la relación de los servidores públicos que se acojan a los beneficios de este Acuerdo pagando sus adeudos y entregando sus contratos suscritos, así como manifestando en que casos no se realizó el pago y la entrega del contrato, además de la relación de lotes materia de las acciones civiles de rescisión y de adjudicación a servidores públicos de la lista de espera.

**IV.** La Dirección de Patrimonio Municipal, conjuntamente con la Recaudadora Número 1 promoverán por los medios de difusión disponibles entre los servidores públicos el conocimiento de sus obligaciones, especialmente las relativas al pago puntual y la consecuencia del retraso en

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales  
Diciembre 15, 2006



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006**

tres de sus mensualidades (que es incurrir en la causal de rescisión), además de hacer especial énfasis en que se vencen las mensualidades desde el primer día de cada mes.

V. La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Ingresos y la Recaudadora no. 1, deberá continuar mes con mes, dando seguimiento a los pagos de las mensualidades de los servidores públicos, para proponer a la Secretaría del Ayuntamiento la rescisión de las adjudicaciones de los servidores públicos que se atrasen con tres pagos de manera consecutiva, para dar lugar a la adjudicación de los servidores públicos de la lista de espera. En estos casos, no se podrán seguir recibiendo pagos desde el momento de estar en el supuesto de tres meses de mora. Para la recepción de los pagos de los adjudicados en el segundo y tercer sorteo, como de los adjudicados en lista de espera, les entregará y recibirá de ellos, previo al pago de su mensualidad, el formato de contrato de compraventa con reserva de dominio.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para su conocimiento y debido cumplimiento dentro de las responsabilidades asignadas por este Acuerdo al L.A.E. Armando Elías Zaragoza Quintero, Tesorero Municipal; al Lic. Juan Manuel Laureano Muratalla, Director de Ingresos; a la L.A.P. Noemí Marisela Sherman Quintero, Directora de Patrimonio Municipal; al Jefe del Departamento de Bienes Muebles, Arq. David Estevez Lugo; y a la Lic. María Fernanda Campa, Jefa del Departamento de la Recaudadora No. 1.

**TERCERO.-** La Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento notificará este Acuerdo a cada uno de los 41 cuarenta y un servidores públicos con adeudos de tres o más mensualidades, asentando en su acuse de recibo la hora de entrega y la recepción por el notificado del formato de compraventa, para los efectos procedentes y haciendo llegar esta relación a la Comisión de Evaluación de Solicitudes y a la Jefa del Departamento de la Recaudadora no. 1.

**CUARTO.-** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD TRABAJO Y RESPETO"  
"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA"  
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO  
ZAPOPAN, JALISCO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2006  
LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE

**HACIENDA**  
  
ISMAEL OROZCO LORETO

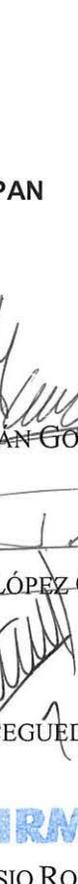
DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Resuelve el expediente 232/06, con respecto a los servidores públicos adjudicados de lotes urbanizados del predio "Los Belenes", que cuentan con adeudos de más de tres meses de sus pagos parciales  
Diciembre 15, 2006



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2004-2006

  
DIGNA GUZMÁN GONZÁLEZ

  
ALEJANDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

  
JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOBA

  
ELVIA DORA GARCÍA CARREÓN

  
JOSÉ MANUEL OCEGUEDA BONILLA

  
MARÍA DEL CARMEN ACOSTA JIMÉNEZ

**NO FIRMO**

JOSÉ GUADALUPE TARCISIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

  
ALEJANDRO VILLASEÑOR TATAY

PATRIMONIO MUNICIPAL

**NO FIRMO**

ROBERTO SÁNCHEZ AYALA

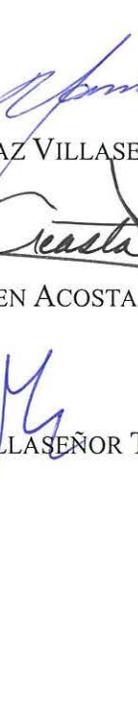
  
ALBINO GALVÁN MARTÍNEZ

  
DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR

  
JOSÉ MANUEL OCEGUEDA BONILLA

  
MARÍA DEL CARMEN ACOSTA JIMÉNEZ

  
MARÍA DE LA SALUD RAMÍREZ FRUCHIER

  
ALEJANDRO VILLASEÑOR TATAY

JJRL/JALC